



**DIPLOMA DE GESTIÓN EN: "PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**

**DÉJESE SIN EFECTO D.A N°4.830 DE FECHA 16.08.2023. APRUEBA TRATO DIRECTO, Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5618 /**

**QUILLÓN, 14 SEP 2023**

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N° 15, de fecha 31.07.2023, de Tránsito, para participación en Diploma de Gestión en: "**PERMISOS DE CIRCULACIÓN**" modalidad presencial.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/815, de fecha 07.08.2023;
3. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Ficha de Inscripción, de Profesional de Tránsito, para participación en Diploma de Gestión en: "**PERMISOS DE CIRCULACIÓN**" modalidad presencial.
- ~ El certificado N°310.040, de fecha 21 de noviembre de 2020, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, que señala inscripción de propiedad de obra literaria (conferencia) titulada: "**CURSO AVANZADO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN**" en distintas modalidades de ejecución.
- ~ El Art. 10 N°7, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **CAPACITACIONES PABLO CÉSAR ALARCÓN MUÑOZ E.I.R.L. RUT N°76.325.546-8**, para el desarrollo de Diploma de Gestión en: "**PERMISOS DE CIRCULACIÓN**", a realizarse entre los días 16 al 18 de agosto de 2023, modalidad presencial, por la suma de **\$702.100.-** (setecientos dos mil, cien pesos) bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, Letra e del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 16.08.2023, por error en digitación del servicio y datos del proveedor.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/mpn

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.